

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **Entrega de una Mención de Gratitud a los vecinalistas que fueron miembros del Consejo Administrador de Fondos para Proyectos Especiales – C.A.F.P.E., Víctor Poletti, Hugo Silvero, Raúl Fernández y Marciano Mendoza, en virtud a lo solicitado por el Concejal Elvio Segovia, a través de la Minuta ME/N° 1.620/16.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. **Mensaje N° 1.107/16** S.G., la I.M. informa sobre la inasistencia del Director de la Policía Municipal de Vigilancia a la convocatoria dispuesta en el Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.635/16, para la Sesión del 24 de agosto pasado.  
**Archivo**
2. Mensaje N° 1.108/16 S.G., la I.M. remite el expediente de ARAL S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
3. Mensaje N° 1.109/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Vilma Teresita Pla de Torres, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
4. Mensaje N° 1.110/16 S.G., la I.M. remite el expediente de María de la Cruz Ramona González de Aguilera y Leonardo Aguilera Caballero, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión (regularización).
5. Mensaje N° 1.111/16 S.G., la I.M. remite los expedientes de Herederos de Juan Evangelista León y Marciana Agüero de León, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
6. Mensaje N° 1.112/16 S.G., la I.M. solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 1.450/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, en la parte concerniente a la modalidad del proceso para el “Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Vehículos Varios”, debiendo ser: “Licitación Pública Nacional”, atendiendo lo expuesto en el Memorándum D.A./LI. N° 2.180/16, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
7. Mensaje N° 1.113/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Raúl III Hutteman Herrera, sobre mensura administrativa georreferenciada del inmueble ubicado en Ocara Poty Cué Mi esquina Cnel. Juan Porta O’Higgins, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción.
8. Mensaje N° 1.114/16 S.G., la I.M. remite el expediente de DPN Construcciones S.A., sobre proyecto de regularización de unificación de lotes.
9. Mensaje N° 1.115/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.132/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 618/16



S.G., que respondió a la Nota JM/N° 257/16, sobre la Minuta ME/N° 347/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche; por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, y solicitar al Ministerio del Interior la mayor diligencia posible para brindar al país una plataforma informática amigable y que se pueda contar finalmente con un archivo ordenado, actualizado y abierto al público de las Ordenanzas Municipales.

10. Mensaje N° 1.116/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.007/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, referente a la Nota ME/N° 303/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, por la cual se remitió el Proyecto de Ley “Que modifica el Art. 28° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a la Intendencia Municipal, a los efectos de que sus direcciones pertinentes emitan su parecer y comuniquen posteriormente a la Cámara de Senadores el parecer institucional.
11. Mensaje N° 1.117/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 791/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.102/16, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, conjuntamente con tres representantes de la Junta Municipal, a fin de considerar y evaluar las paradas de ómnibus implementadas recientemente y la necesidad de los refugios en los sitios respectivos y que dicha implementación considere los criterios de accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos ciudadanos.
12. Mensaje N° 1.118/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.443/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.837/16, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, que realice tareas de heroseamiento de la Plaza Naciones Unidas, ubicada en la calle Radio Operadores del Chaco casi Tte. Bauzá, del Barrio Seminario, consistente en reposición y reparación de juegos rotos, cordones, bancos, limpieza integral del lugar, iluminación, entre otros, a fin de dotar de una imagen atractiva al lugar.
13. Mensaje N° 1.119/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 963/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.232/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban las malas condiciones en que se encuentra la Plaza “Madres Paraguayas” y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de todas las instalaciones de la Plaza “Madres Paraguayas”, ubicada en Guatambú y Nivaclé y que se realicen plantaciones de árboles, a fin de suplantar los caídos.
14. Mensaje N° 1.120/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 874/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.122/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Ybapurú y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.
15. Mensaje N° 1.121/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 279/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 377/16, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el Proyecto “Dotar de refugios peatonales con accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, en las diferentes paradas de ómnibus de la Ciudad de Asunción”.



16. Mensaje N° 1.122/16 S.G., la I.M. remite, para aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 18 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar – ID N° 311.781”.
17. Mensaje N° 1.123/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.399/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe sobre la situación laboral del funcionario Blas Antonio Soloaga.
18. Mensaje N° 1.124/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.573/16, que guarda relación con las Notas ME/N° 451/16, de la Ing. Diana Alarcón, Representante Legal de la Firma COMYCSA; N° 452/16, de Ana Gabriela Ayala, Representante Legal de la Firma AIS Paraguay – Administradora Integral de Servicios S.A.; N° 454/16, de Enrique Varela, Socio Principal de la Firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP; N° 455/16, de Rodolfo Bittar, Presidente de la Firma CONQUISTAR S.A.; N° 456/16, de la Lic. Alba M. Alvarenga M., Gerente Administrativo de la Firma ELECTROPAR – Ingenieros Consultores S.R.L.; y N° 457/16, de la Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas, Representante Legal de la Firma DATALAB S.A.; por la cual encomendó a la Intendencia Municipal dé curso favorable al pedido realizado a través de las referidas presentaciones, en las que se plantea una prórroga, por 30 días, del plazo para la presentación de las ofertas para el Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para el “Sistema Integral de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción” y, en consecuencia, suspenda la apertura de sobres prevista al respecto.
19. Mensaje N° 1.125/16 S.G., la I.M. remite, para aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 17 de agosto de 2016 y la Adenda N° 2, de fecha 18 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta (SBE) N° 10/2016, para la “Adquisición de Materiales Varios – ID N° 311.012”.
20. Mensaje N° 1.126/16 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, de fecha 18 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “Adquisición de Materiales de Construcción de Servicios Urbanos – ID N° 307.186”, para su ratificación, las cuales fueron modificadas por Nota DNCP/DNC N° 22.794/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
21. Mensaje N° 1.127/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.224/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.579/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco del pedido de los responsables del predio del RI 14, donde se encuentra el Refugio de damnificados e indigentes, consistente en la limpieza, fumigación y mantenimiento en general del predio militar, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Colón y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento de dicho lugar.
22. Mensaje N° 1.128/16 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de un lote en el Cementerio del Sur, presentado por Silvia Arrúa de Meza, a fin de que el mismo sea aprobado.
23. Mensaje N° 1.129/16 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.244/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe en relación a las denuncias sobre polución ambiental y contaminación del cauce hídrico secundario del Arroyo Itay, con desechos provenientes del Frigorífico Guaraní.



24. Mensaje N° 1.130/16 S.G., la I.M. remite, para aprobación, la Adenda N° 1 y la Aclaración N° 1, de fecha 18 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la “Adquisición con Provisión de Repuestos para Elásticos para Vehículos y Maquinarias de la Dirección de Aseo Urbano – ID N° 305.779”.
25. Mensaje N° 1.131/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.026/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 1.307/16, del Concejal Ricardo Martínez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice el estudio de factibilidad y aplicación para la Creación de la Secretaría Municipal de Políticas sobre Drogas de Asunción.
26. Mensaje N° 1.132/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 891/16, que guarda relación con la minuta verbal de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda, de manera inmediata, a la limpieza total del predio del Hospital Materno Infantil N° 5, del Barrio San Pablo.
27. Mensaje N° 1.133/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.553/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe con relación a la provisión de alimentos a los animales del Zoológico Municipal, como asimismo, quién provee dichos alimentos, cómo se paga y bajo qué figura se realiza el pago.
28. Mensaje N° 1.134/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.418/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Nota ME/N° 369/16, del Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Intendencia Municipal, a fin de que remita un informe sobre lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 2.029/2016.
29. Mensaje N° 1.135/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.570/16, por la que se solicitaba informe sobre el Dispensario Médico de Santa Rosa de Trinidad y el estado general de los dispensarios médicos y los programas de salud municipal, su descripción y logros previstos.
30. Mensaje N° 1.136/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 958/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.385/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales que correspondan, intervenga con carácter urgente frente al Supermercado España, sobre la Avda. España c/ Brasil, a fin de identificar la problemática ocasionada por el derrame de agua servida en el lugar y ordenar la solución, identificando las faltas cometidas y a los responsables, a los efectos de aplicar las sanciones correspondientes.
31. Mensaje N° 1.137/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.404/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la verificación de las condiciones técnicas del puente ubicado sobre la calle Tte. Gregorio Narváez casi San Salvador, colindante al predio del Colegio San Ignacio de Loyola, que cruza sobre el Arroyo Mburicaó, como asimismo, del puente ubicado sobre la calle Cervantes.
32. Mensaje N° 1.138/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.493/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.032/16, del Concejal Julio Ullón, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si cuenta con un inventario vial de puentes y, en caso afirmativo, se remita a la Junta Municipal y, en caso de no contar con dicho inventario, realice conjuntamente con el diagnóstico estructural de todos los puentes solicitados y aprobados con carácter resolutivo en fecha 18 de julio de 2016.



33. Mensaje N° 1.139/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.565/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.975/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar controles, por medio de técnicos profesionales, del Puente Mburicaó, que se encuentra ubicado sobre la calle Tte. Gregorio Narváez, del Barrio Trinidad, ya que debido al cierre de la Avda. Artigas, dicho lugar está siendo utilizado para el tránsito vehicular y la infraestructura de dicho puente, como la mayoría, no ha recibido mantenimiento.
34. Mensaje N° 1.140/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 332/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 146/16, del entonces Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de Julia Josefa Conges Ríos, domiciliada en la calle 25 de Mayo c/ Rca. Francesa, del Barrio Ciudad Nueva; con respecto a los inconvenientes que le está creando el edificio colindante a su propiedad, debido al desprendimiento del revestido de sus paredes, los que caen en la medianera y parte del techo de su propiedad, creando una situación peligrosa; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación in situ y tome las medidas sobre la citada denuncia.
35. Mensaje N° 1.141/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.176/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.512/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual hacía referencia a las pilas usadas y desechadas entre la basura común y la poca atención que se da a tal situación por parte de entidades públicas, lo cual se constituye en un problema ambiental y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal una serie de requerimientos a tener en cuenta, de manera a elaborar de forma urgente un Programa de Gestión Integral de Pilas y Baterías Usadas.
36. Mensaje N° 1.142/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.143/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.471/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hacía referencia a la inquietud de vecinos del Barrio Loma Pytá quienes peticionaban la inclusión de parada obligatoria sobre la Ruta Transchaco en la intersección con las calles Tte. Monges y Semidei, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice los trámites necesarios para evaluar las ubicaciones de las paradas en el tramo de la Ruta Transchaco y considerar lo peticionado por los vecinos del lugar.
37. Mensaje N° 1.143/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.382/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.764/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual comunicaba que ha recibido el Informe de Gestión y Plan Operativo, así como las actividades que viene realizando la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a cargo del Abog. Víctor Hugo Julio Peralta y, en tal sentido, solicitaba que la Dirección de Políticas de Género implemente un programa de capacitación y sensibilización a los facilitadores del Refugio del R.I. 14, que se mencionan en el Plan Operativo y de contingencia, prevista para los damnificados, que viene realizando la citada dirección y el apoyo para potenciar esta acción en los demás refugios, durante la estadía temporal en los mismos.
38. Mensaje N° 1.144/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 221/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 303/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la señalización de la calle Cacique Caracará desde la calle Pycasú hasta la calle Chamacoco.
39. Mensaje N° 1.145/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.453/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.845/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitaban la limpieza y/o recolección diaria de la basura que se acumula en los alrededores del Club Sport



Paraguay y la Clínica Capellanes del Chaco, lo cual genera un ambiente insalubre en la zona para las personas que acuden al renombrado local de salud y para los niños que acuden a la Guardería San Gerardo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de subsanar el problema suscitado y proceda a la limpieza de la zona y a la recolección diaria de la basura.

40. Mensaje N° 1.146/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 936/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.185/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del Colegio República de Colombia, a fin de agilizar el tránsito vehicular en la zona.
41. Mensaje N° 1.147/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.357/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.731/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, y en carácter reiterativo, proceda a informar de forma detallada, respecto al total de las multas recaudadas en el Periodo 2015, por la Policía Municipal de Tránsito.
42. Mensaje N° 1.148/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 800/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.022/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes manifestaban su preocupación por la evacuación de aguas servidas en la vía pública, en la intersección de las calles República de Corea y Tte. Alcorta, de la capital y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la fiscalización correspondiente en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido.
43. Mensaje N° 1.149/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 594/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 768/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la inspección de la grasería “La Esperanza”, ubicada en la calle Capitán Lombardo N° 564 c/ Soldado Ricardo Román, del Barrio Santísima Trinidad, se libre acta y se realice el cierre, de ser necesario, por el peligro e insalubridad a la que están expuestos los vecinos de la zona.
44. Mensaje N° 1.150/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 669/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 868/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de la denuncia de la Sra. Teresita López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Yerutí”, del Barrio San Pablo, quien manifestaba que en la intersección de las calles Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas, existe una propiedad, individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0564 – 40, la cual invade la vereda, dejando poco espacio para el tránsito peatonal y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, intervenga con relación al hecho, puesto que el mismo está en contravención a las ordenanzas que se citan en la minuta de referencia.
45. Mensaje N° 1.151/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.546/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.954/16, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico sobre la posibilidad de que las calles Cruz del Chaco y Cruz del Defensor, sean de solo un sentido, desde la Avda. Mcal. López, hasta su intersección con Alfredo Seiferheld.
46. Mensaje N° 1.152/16 S.G., la I.M. remite, para su ratificación, la Adenda N° 1, de fecha 23 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016, para el “Servicio de Catering para los Comedores,



Guarderías y Hogares Abrigos – ID N° 310.969”, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/DNC N° 22.776/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

47. Mensaje N° 1.153/16 S.G., la I.M. remite, para aprobación, la Adenda N° 2 y N° 3 y la Aclaración N° 1, de fecha 23 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la “Adquisición de Uniformes para la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534”.
48. Mensaje N° 1.154/16 S.G., la I.M. remite, para aprobación, la Adenda N° 1 y la Aclaración N° 1, de fecha 23 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016, para la “Adquisición de Cemento Asfáltico para la Dirección de Vialidad – ID N° 313.618”.
49. Mensaje N° 1.155/16 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 27/16 “Protección y Bienestar Animal para la Ciudad de Asunción”, elaborado por el equipo técnico del Departamento de Higiene, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor, para que el mismo sea adjuntado al Mensaje N° 1.031/16, remitido a esta Corporación Legislativa, obrante en la Comisión de Legislación.
50. Mensaje N° 1.156/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por María Cristina Latorre Flores.
51. Mensaje N° 1.157/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la propuesta de Zona de Urbanización Concertada en relación a la Zona de Puerto de Asunción, donde el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones pretende implementar el Plan Maestro de Reconversión del Puerto de Asunción, atendiendo el Decreto N° 3.459, de fecha 26 de mayo de 2015.
52. **Mensaje N° 1.158/16** S.G., la I.M. informa que Su Alteza Imperial, la Princesa Mako de Japón, visitará en forma oficial nuestro país del 7 al 14 de setiembre del corriente año, razón por la cual solicitamos se le otorgue la Llave de la Ciudad con la distinción de “Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 208/08.  
**Resolución JM/N° 1.729/16**
53. Mensaje N° 1.159/16 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de trámite y autorización de transferencia de derechos y acciones presentado por Isaac Cabral, a favor del Sr. Ernesto Javier Morínigo Brizuela, referente a un terreno municipal.
54. Mensaje N° 1.160/16 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 900/16, en su Art. 1°, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: Cta. Cte. Ctral. N° 15-1470-12.
55. Mensaje N° 1.161/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Andrés Brítez González, de la Resolución JM/N° 1.032/16, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dispone, por un lado, revocar la Resolución JM/N° 3.886/12, por la cual se le había adjudicado en venta un terreno municipal y, por el otro, se le cede nuevamente en arrendamiento dicho terreno.
56. Mensaje N° 1.162/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración interpuesto por Pedro Antonio González, en contra de la Resolución JM/N° 6.580/14, por la cual, entre otras cosas, se cede en uso a favor de Jorge Ramón Araujo un lote municipal.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 473/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 18 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 2.727/16, por la cual resolvió: “1° *Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación por vía de la excepción para servicio de catering para comedores, guarderías y hogares de abrigo convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 310.979), por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución; y, 2° Instar a la convocante tomar los recaudos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades en el orden administrativo – mediante la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios intervinientes; y, 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”.*
2. N° 474/16, de Juan Adolfo Melgarejo, Presidente de la Comisión Vecinal de Fomento Punta Brava, del Barrio Salvador del Mundo, por medio de la cual remite copia de la nota enviada al Coordinador del Consejo Administrador de Fondos de Proyectos Especiales, en la que manifiesta la situación en la que se encuentra la construcción de la obra de alcantarillado sanitario sobre la calle Punta Brava, que a la fecha no puede darse inicio por la interferencia de los responsables del Dpto. de Obras Municipales y, en ese sentido, solicita la intermediación del Consejo Administrador de Fondos de Proyectos Especiales, a fin de subsanar los inconvenientes.
3. N° 475/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 23 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 2.777/16, por la cual resolvió: “1° *Hacer lugar a la protesta promovida por la firma unipersonal Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme contra adjudicación realizada a favor de la firma Apolo 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa para el “Servicio de Publicidad y Propaganda para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas”, convocada por la Municipalidad de Asunción, con ID N° 303.669, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución; 2° Anular la adjudicación realizada a favor de la firma Apolo 11 S.R.L., y en consecuencia, retrotraer el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas; y, 3° Ordenar a la convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas”.*
4. **N° 476/16**, de la Sra. Hetty de Abadie y el Sr. Ramón Castillo, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Vecinal Privada Krisvoschein, a través de la cual manifiestan que en la comunidad cuentan con un guardia de seguridad y cámaras que han sido instaladas de manera autogestionada debido a la inseguridad de la zona y, en ese contexto, solicitan la autorización correspondiente para la instalación de un baño público (con inodoro, lavado y ducha) para los guardias, en la calle Nicolás Krisvoschein casi Sgto. Benítez, del Barrio Miraflores.  
**Nota Remitida JM/N° 1.953/16 – Nota Recibida 25/08/16 (copia)**
5. **N° 477/16**, del Sr. Carlos Meden, Director del Colegio Nacional Las Mercedes y el Sr. Marcos Pereira, Presidente de la ACES, por medio de la cual manifiestan que desean contar con el apoyo de la comuna para la provisión de una capa asfáltica en el acceso peatonal frontal al colegio y a la pista deportiva, ya que el mismo se encuentra deteriorado, debido al paso del tiempo y las múltiples actividades desarrolladas.





**Resolución JM/N° 1.730/16 – Nota Recibida 26/08/16**

6. N°478/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al Expediente N° 16.367/2016 a nombre de Ricardo Manuel Alliana Franco, sobre demolición, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0063-21, ubicado en Humaitá entre Independencia Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción.
7. N° 479/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al Expediente N° 21.802/2010 a nombre de Octavio de la Sobera, sobre regularización de la obra ubicada en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0396-07, sito en Juan E. O’Leary esq. Benjamín Constant.
8. N° 480/16, de la Sra. Prof. Lic. Carmen de Leguizamón, Directora del Colegio Privado Subvencionado Asunción, a través de la cual solicita la exoneración correspondiente a la entrada al Jardín Botánico de Asunción para los docentes y alumnos de la institución, para el día miércoles 21 de setiembre, debido a que tienen previsto una excursión al referido lugar.
9. N° 481/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que establece la creación de albergues municipales con fines de asistencia social y capacitación laboral”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
10. N° 482/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica el artículo 2° de la Ley N° 5.513/15 “Que modifica los artículos 60, 62, 70 y 74 de la Ley N° 125/91 “Que establece el nuevo régimen tributario” y los artículos 155 y 179 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
11. **N° 483/16**, de representantes de la Comisión Vecinal San Lorenzo de Pto. Botánico, por medio de la cual solicitan la construcción de un muro de contención al costado del arroyo y la prohibición de no arrojar basura, así como la provisión de escombros para cargar los zanjones que han dejado las inundaciones pasadas.

**Nota Remitida JM/N° 1.954/16 – Nota Recibida 25/08/16 (copia)**

12. N° 484/16, de la Sra. Gladys Galeano y el Sr. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual solicitan que cada concejal de la Ciudad de Asunción, se asesore correctamente y revea su acompañamiento al Proyecto del Ejecutivo Municipal sobre el Sistema Integral de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción, por revestir la misma de inconstitucionalidad, y al mismo tiempo, recomienden al Ejecutivo Municipal la suspensión de la mencionada Licitación Pública Internacional, por ir en contra de preceptos constitucionales y de esa manera evitar ser corresponsables de una acción u omisión.
13. N° 485/16, de Vecinos Frentistas de la Avda. España, mediante la cual solicitan que la Junta Municipal resuelva la rezonificación de la Franja Mixta Uno (FM1) a Franja Mixta Dos (FM2) y adecuación al uso actual de la zona del tramo comprendido sobre la Avda. España e/ la Avda. Brasilia y la calle Santa Rosa.
14. **N° 486/16**, de Vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, que habitan en las calles Cnel. Ramón Díaz, Andrés Campos Cervera, Waldino Ramón Lovera, Dr. Benigno Ferreira y Pancha Garmendia, por medio de la cual hacen referencia al surgimiento de negocios informales que se han instalado y se instalan cada vez con más frecuencia en la referida zona y, en ese sentido, solicitan que la Junta Municipal inste a la Intendencia Municipal a que disponga Medidas de Urgencia, que permitan la inhabilitación de los locales comerciales mencionados en la nota, la suspensión de obras en infracción y la



recuperación de los espacios públicos ocupados, con el fin de hacer cumplir las ordenanzas vigentes y proteger el carácter residencial del barrio.

**Resolución JM/N° 1.731/16 – Nota Recibida 29/08/16**

15. **N° 487/16**, del Concejal Rodrigo Buongermi, por medio de la cual informa que ha recibido una invitación en su carácter de Vicepresidente de la Corporación, a fin de formar parte de la comitiva encabezada por el Sr. Intendente Municipal, para participar en el Encuentro Internacional “Ciudad y Justicia: Una Nueva Justicia para la Nueva Agenda Urbana”, organizado por el Ayuntamiento de Madrid y ONU-Hábitat, con la colaboración de la UCCI y la Casa de América, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Madrid (España) y, en ese contexto, solicita la autorización correspondiente para gestionar los trámites concernientes a pasajes y viáticos.

**Resolución JM/N° 1.732/16 – Nota Recibida 29/08/16**

16. N° 488/16, del Sr. Alberto Gaona y la Sra. Sandra Vega, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Asunción (SITRAMA), por medio de la cual realizan aclaraciones con relación a la Resolución JM/N° 1.551/16 y a la Nota JM/N° 74/16, que hacen referencia a presuntos cobros de honorarios por parte de funcionarios municipales y que la Contraloría General de la República dictamine respecto a la legalidad del procedimiento utilizado para el cobro de tributos.
17. N° 489/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el Memorandum DA JFM N° 324/2016, por medio de la cual remite la denuncia presentada por la Sra. Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes, con los antecedentes presentados, que guarda relación con el Expediente N° 369/2015, caratulado “Propietario de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0460-22 s/ Intervención Municipal”.
18. N° 490/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Junta Municipal de Asunción y la Universidad Iberoamericana, que tiene por finalidad principal la búsqueda del fortalecimiento, capacitación y educación continua de los funcionarios de la institución.
19. N° 491/16, de las Sras. Rosa Acuña y Juliana Cazó, Supervisora Pedagógica y Secretaria, respectivamente, de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógica Zona A Región 3 – Capital, por medio de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de la culminación del Proyecto de Integración Versión 2016 “Vida Sana – Combatiendo el Hambre y la Mal Nutrición”, a realizarse el día 14 de octubre del corriente año, en el Colegio San Cristóbal.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.216/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicitaba la reconsideración y en consecuencia la declaración de nulidad de la resolución adoptada por el Pleno el 3 de agosto, luego del tratamiento sobre tablas de la Minuta ME/N° 2.128/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en virtud de la cual se aprobó la exoneración total de los tributos municipales correspondientes al espectáculo denominado “El Show de Abrakadabra del Tihany Espectacular”, por violentar procedimientos legales, competencias y principios que hacen a la regularidad de los actos administrativos.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: DEROGAR la Resolución JM/N° 1.563/16, de fecha 13/08/16; y Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**



2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.032/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.523/2016 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar los Arts. 1°, 2°, 5°, 6°, 7° y 10°, de la Resolución JM/N° 1.260/16, por la cual se reglamenta el procedimiento para la “Declaración de Interés Municipal”.

**\*Recomendación:** “1- **ACEPTAR PARCIALMENTE el VETO a los Artículos N° 5 y 10 de la Resolución JM/N° 1.260/16, debiendo los mismos quedar redactados de la siguiente forma: Art. 5°: Se considerarán pasibles de ser designados de “Interés Municipal” sólo aquellos eventos o actividades que por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho; cultural, social, científico, educativo o recreativo. Se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que pueden ser declarados de "INTERÉS MUNICIPAL" a los siguientes:**

- a) Congresos, seminarios o jornadas científicas, técnicas, de investigación o de cultura de carácter nacional e internacional.
- b) Muestras o exposiciones de similar relevancia.
- c) Acontecimientos deportivos que impliquen la participación de delegaciones extranjeras o certámenes nacionales de trascendencia.
- d) Fiestas o celebraciones populares que por su significación histórica, tradicional o por su repercusión en la comunidad adquieran características de hechos comunitarios significativos.
- e) Programas de radio y/o televisión con reconocida trayectoria en el ámbito nacional o regional. La programación deberá ceñirse a las siguientes temáticas: educación, ciencia, investigación y/o culturales que respondan a las distintas disciplinas artísticas. Esta Declaración de Interés Municipal tendrá validez de 1 año y el no cumplimiento de los requisitos exigidos será causal del retiro de esta nominación.
- f) Aquellos proyectos de índole cultural, investigativo, deportivo, recreativo, científico, comunitario, educativo, técnico o científico de factible aplicación que beneficien a la comunidad.
- g) Libros y revistas orientados a brindar beneficios a la comunidad, inscriptos en las siguientes áreas: interés general, cultura, educación, ciencia, técnica, investigación y/o toda temática centrada en la ciudad de Asunción. Las publicaciones acreedoras de tal designación, gozarán de la misma por el término de un año. El no cumplimiento de los requisitos exigidos en este punto, será causal del retiro de tal nominación.
- h) El desarrollo de páginas web que difundan temáticas científico - culturales, que sean de uso didáctico o académico no movilizadas por un interés lucrativo, acreditando una masiva visita a la página. Esta declaración de Interés Municipal tendrá validez de 1 año y el incumplimiento de los requisitos exigidos será causal del retiro de esta nominación.

**Art. 10°: La declaración de interés tendrá una validez de 90 días para que los beneficiarios puedan invocarla a los efectos que hubiere lugar, sin implicar esto exoneración de impuestos u otros cánones aplicables y/o concesión de enseres de logística por parte de la Municipalidad.**

**2- RECHAZAR PARCIALMENTE el VETO a los Artículos 1°, 2°, 6° y 7° de la Resolución JM/N° 1.260/16.**

**Resolución JM/N° 1.733/16**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 2.110/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que remite la nota del CEC (Centro Educativo Carmelitas), por medio de la cual el representante de dicha casa de estudios, propone la firma de un Convenio con su representada, en remplazo del suscripto con el Colegio Técnico de las Américas.

**\*Recomendación: “1- REMITIR la Minuta ME/N° 2.110/16, por la cual el Concejal Elvio Segovia pone a conocimiento de la Junta Municipal la nota del Centro Educativo que solicita la extensión por 10 años de un Convenio, por el cual la Municipalidad de Asunción CEDE EN FORMA GRATUITA EL USO DE UN INMUEBLE ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad; y 2- SOLICITAR los informes técnicos de la Intendencia Municipal, tanto desde el punto de vista social, como educativo y jurídico y si lo considera pertinente, suscribirá un Convenio, previo dictamen jurídico fundado por el tiempo que se considere prudente y a posteriori, someterá a consideración de la Junta Municipal de Asunción para su consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.734/16 – Minuta 28/07/16 (copia)**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 461/16**, de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, con relación a los autos caratulados: R.H.P. del Abog. Fernando Beconi en “Municipalidad de Asunción c/ Curtiduría Asunción s/ Ejecución de Resoluciones Judiciales”, mediante la cual informa que ha dictado la S.D. N° 496, que resuelve llevar adelante la ejecución promovida por el Abog. Fernando Beconi contra Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota de fecha 22/07/16, con ME/N° 461/16, a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal a fin de continuar con el procedimiento que corresponda en el presente juicio caratulado R.H.P. DEL ABOG. FERNANDO BECONI EN: “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ CURTIDERIA ASUNCIÓN S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”.**

**Resolución JM/N° 1.735/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 11/08/16**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.100/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, para la “Adquisición de motosierras, desmalezadora, podadora de altura y sopladoras para la Dirección de Servicios de Aseo Urbano- ID N° 306.385”, para su ratificación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS, DESMALEZADORA, PODADORA DE ALTURA Y SOPLADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASEO URBANO” ID N° 306.385, para su ratificación”.**

**Resolución JM/N° 1.736/16**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.099/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para el “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.441”, para su ratificación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para el “SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.441”, para su ratificación”.**

**Resolución JM/N° 1.737/16**



7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 985/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.401/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2014, para la “Implementación de Software de Gestión Documental Electrónica”, con la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., presentada por Héctor Adrián Pérez Abella, quedando ampliada la vigencia del contrato hasta la entrega definitiva del servicio. Asimismo, se remite el anexo para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 985/16 S.G., del 28/07/16, para que se ajuste el texto de la Adenda”.**

**Resolución JM/N° 1.738/16 – Copia del Mensaje.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.015/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.416/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, para la “Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción”, con la firma BETUPAR S.R.L., conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato con el plazo ampliado y sus anexos, para su aprobación correspondiente

**\*Recomendación: “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 1.416/2016 I., remitida por Mensaje N° 1.015/16 S.G., por la cual la Intendencia Municipal resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014 para la “Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción”, con la firma BETUPAR S.R.L., con RUC N° 80008196-0, representada por el Sr. Wilson Oliveira Silva, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, conforme al siguiente detalle: Ítem 642 – Cemento Asfáltico: por el monto total de Gs. 701.070.800 (Guaraníes setecientos un millones setenta mil ochocientos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle y la ampliación de vigencia a partir del vencimiento del contrato principal hasta el 31 de marzo del año 2017.**

Ítem	Descripción	Cantidad en Toneladas	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
642	Cemento Asfáltico Tipo 50/70	178	Petrobras	Brasil	3.938.600	701.070.800
					Precio Total IVA Incluido	701.070.800

**Ítem 643 – Emulsión Asfáltica Tipo RR 1 C: ampliación de vigencia a partir del vencimiento del contrato principal hasta el 31 de julio del año 2017.**

**Ítem 644 – Emulsión Asfáltica Tipo RL: ampliación de vigencia a partir del vencimiento del contrato principal hasta el 31 de julio del año 2017.**

**Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Dpto. de Contratos, solicite a la firma BETUPAR S.R.L., la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente y verificar obligatoriamente que los precios sean iguales a lo pactado originalmente.**



**Art. 3°: REMITIR posteriormente la presente Resolución, la garantía de cumplimiento de contrato con el plazo ampliado, los Anexos y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.**

**Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

**2- APROBAR la Adenda agregada como Anexo I en el Mensaje N° 1.015/16 S.G.**

**3- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.**

**Resolución JM/N° 1.739/16**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.052/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la “Adquisición de Alimentos para P.M.T. y TEDIM” ID N° 311.024, para su ratificación, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/N° 20.867/2016.

**\*Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la “Adquisición de Alimentos para P.M.T. y TEDIM” ID N° 311.024, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/N° 20.867/2016, y remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.052/16”.**

**Resolución JM/N° 1.740/16**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.059/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de “Drenaje Pluvial Sustentable para la Ciudad de Asunción”.

**\*Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 2, de fecha 11 de agosto del 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de “Drenaje Pluvial Sustentable para la Ciudad de Asunción”, que fueran remitidas por el Mensaje N° 1.059/2016 S.G.”.**

**Resolución JM/N° 1.741/16**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Seguridad Ciudadana, con relación a los siguientes expedientes:

1- Memorándum SG N° 2.978/15, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la Resolución JM/N° 8.987/15 por la cual se encomienda a la Comisión Asesora de Legislación y Seguridad Ciudadana, convocar a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y la AD HOC, al momento de recibir y considerar la opinión técnica de la Intendencia Municipal antes de la sanción de la Ordenanza propuesta.

2- **Mensaje N° 861/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.987/15, referente a las Minutas ME/Nros. 3.007/13 y 3.087/13, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a su propuesta de ordenanza por la cual se reglamenta las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana.



**\*Recomendación: “TOMAR Nota del Mensaje N° 861/16, de fecha 08/07/2016, y del Memorándum SG/N° 2.978/15 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.742/16**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, Hacienda y Presupuesto y Especial del FONACIDE, con relación al **Mensaje N° 1.094/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016, para la “Adquisición de juegos y equipamientos para plazas para la Dirección de Servicios Urbanos – ID N° 306.130”, para su ratificación, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/N° 21.623/2016.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016, para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 306.130, para su ratificación, atendiendo que los mismos fueron modificados por Nota DNCP/N° 21.623/2016, de fecha 04 de agosto de 2016”.**

**Resolución JM/N° 1.743/16**

13. Dictamen de la Comisión de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y Especial del FONACIDE, con relación al **Mensaje N° 1.046/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar” ID N° 311.781, para su aprobación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2016, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar” ID N° 311.781, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.046/16”.**

**Resolución JM/N° 1.744/16**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación **Mensaje N° 1.076/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 5 de agosto de 2016 y la Adenda N° 5, de fecha 8 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2016, para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar – ID N° 311.781”.

**\*Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 4, de fecha 05 de agosto de 2016, y la Adenda N° 5, de fecha 08 de agosto de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2016 para el “SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR” ID N° 311.781”, para su aprobación”.**

**Resolución JM/N° 1.745/16**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 915/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, en la que solicita la anulación de la Factura N° 35-1741099-4 referente a la cobertura extraordinaria de la Policía Municipal de Tránsito, realizada en las calles para salvaguardar el proceso electoral “Elecciones Municipales 2015”.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, dé cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 105/12 y 133/12, teniendo en cuenta que los servicios han sido prestados según lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral”.

**Resolución JM/N° 1.746/16**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 902/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BONIFACIO QUIÑÓNEZ, sobre pedido de informe de terreno municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1398-04, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle 1 y Pasillo 2 del barrio Botánico–Sector San Lorenzo.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, inicie los trámites para la unificación de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1398-04 y 15-1398-03, de conformidad al informe del Departamento de Topografía y la valuación del exceso para el cobro correspondiente”.

**Resolución JM/N° 1.747/16**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 914/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 805/16, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.022/15 S.G. sobre pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno presentado por Carlos Montalbetti Sapper, correspondiente al inmueble ubicado en Callejón 1 y Callejón 2 del Barrio San Blas de Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del Señor CARLOS HUMBERTO MONTALBETTI SAPPER, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-30, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 22,60 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-19.

**AL SUR:** mide 25,70 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-31.

**AL ESTE:** mide 16,00 mts. y linda con Callejón 1.

**AL OESTE:** mide 15,00 mts. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1378-14,15 y 16.

**SUPERFICIE:** mide 367,68 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar en 48 (CUARENTA Y OCHO) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 706.456 (GUARANIES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), que totalizan la suma de Gs. 33.909.888 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la





**Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

**Resolución JM/N° 1.748/16**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.017/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VERÓNICA OLINDO CABRAL, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (Parte), ubicado en Callejón Existente y Cañadón Chaqueño.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora VERÓNICA OLINDO CABRAL, con relación al inmueble ubicado en Callejón Existente y Cañadón Chaqueño, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.**

**Resolución JM/N° 1.749/16**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 967/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANA LÍA DE LA GRACIA ÁLVAREZ, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-626 (Parte), con Finca N° 2.106 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Pura Agüero Vera y Néstor Romero Valdovinos del barrio De la Residenta.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora ANA LÍA DE LA GRACIA ÁLVAREZ, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-626 (Parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Pura Agüero Vera y Néstor Romero Valdovinos del Barrio De la Residenta, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos. Al mismo tiempo requiérase a la Dirección de Catastro, adjuntar copia de plano de loteamiento, realice conjuntamente con la Unidad de Rehabilitación Urbana intervención y relevamiento de todos los ocupantes”.**

**Resolución JM/N° 1.750/16**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota S/N° presentado por CINTHIA VALINOTTI**, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 95/2015 sobre informe de terreno correspondiente al inmueble ubicado en la calle Acá Verá (Pasillo) entre Herrera y Azara

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota S/N° presentada por la señora CINTHIA VALINOTTI de fecha 27 de Julio de 2.016, a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, remita el Expediente N° 95/2.015, con todos sus antecedentes a esta Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.751/16 – Nota Recibida 27/07/16**



21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 889/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de SERGIO ARNALDO GONZÁLEZ, sobre pedido de informe de terreno municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-10, con Finca N° 4.677, del Distrito de Villa Elisa, ubicado en la calle 03 e/calle 04 del Barrio María Victoria.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a los señores EUSEBIO FLEITAS Y LORENZA GONZÁLEZ, a favor del señor SERGIO ARNALDO GONZÁLEZ, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-10, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 4.677, ubicado en la calle 03 e/calle 04 del Distrito de Villa Elisa cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 9,84 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-11.

**AL SUR:** mide 9,84 mts y linda con la calle 03.

**AL ESTE:** mide 25,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-09.

**AL OESTE:** mide 25,00 mts y linda con la calle 04.

**SUPERFICIE:** mide 226,0749 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal formalizar la Escritura de Transferencia a favor del Señor SERGIO ARNALDO GONZÁLEZ, ya que existe pago total por el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-10, previo pago de gastos administrativos”.

**Resolución JM/N° 1.752/16**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 430/16** presentado por VICTORIA ELISA CABALLERO VDA. DE OCAMPOS, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 772/16, correspondiente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0959-21, ubicado en la calle Tobatí c/ Baldomero Ruíz, Barrio San Pablo.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 430, de fecha 26 de julio de 2016, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes relacionados al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0959-21, ubicado en la Calle Tobatí c/ Baldomero Ruíz, del Barrio San Pablo para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/N° 1.753/16 – Nota Recibida 26/07/16 (copia)**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Especial Franja Costera, con relación al **Mensaje N° 1.024/2.016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NATALIA DIANA URUNAGA VILLALBA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (Parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Gral. Roa y Lorenza Valdez del barrio Santa Rosa.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Señora NATALIA DIANA URUNAGA VILLALBA, con relación al inmueble ubicado en la calle Gral. Roa y Lorenza Valdez del barrio Santa Rosa, afectada por el Plan Regulador Franja Costera Norte, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

**Resolución JM/N° 1.754/16**



24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 878/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2016 para los “SERVICIOS DE REDES GESTIONADAS DE REDES VIRTUALES PRIVADAS (VPN) PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”. ID N° 313.116, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2016, para los “SERVICIOS DE REDES GESTIONADAS DE REDES VIRTUALES PRIVADAS (VPN) PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”. ID N° 313.116, y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 878/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010, “Orgánica Municipal”.

**Resolución JM/N° 1.755/16**

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.974/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción, al Sr. Osvaldo Domínguez Dibb.

**\*Recomendación:** “OTORGAR al Sr. OSVALDO DOMÍNGUEZ DIBB, la distinción de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

**Resolución JM/N° 1.756/16 – Minuta 18/07/16**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 2.276/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al poeta contemporáneo paraguayo Jacobo A. Rauskin, por su prolífica labor en la literatura paraguaya y su aporte a la cultura en el área poética.

**\*Recomendación:** “OTORGAR al Sr. JACOBO A. RAUSKIN, la condición de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”. Por su prolífica labor en la literatura paraguaya y su aporte a la cultura en el área poética”.

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.202/16**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Municipal del Proyecto denominado “Paraguay Reciclemos”, promovido por la Empresa Tres Pasos Making All S.A., considerando que reúne los requisitos para ser distinguido con tal reconocimiento. Se adjunta copia de la Resolución N° 3.971/16 del Ministerio de Educación y Cultura, por la cual se ha declarado de Interés Educativo, y el Cronograma de Actividades del Proyecto “Paraguay Reciclemos”.

**\*Recomendación:** “DECLARAR de Interés Municipal el proyecto denominado “PARAGUAY RECICLEMOS”, promovido por la Empresa Tres Pasos Making All S.A”.

**Resolución JM/N° 1.757/16 – Minuta 05/08/16**

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 2.288/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual manifiesta que ha recibido a miembros de la Asociación Pro-Cultura de Trinidad, quienes expresaron su deseo de darle una utilidad al predio municipal del



Barrio San Miguel, realizando actividades culturales abiertas (danza, teatro, educación musical), que beneficiaran a los niños y niñas de la zona.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, firmar un convenio con la Asociación Pro-Cultura de Trinidad (Puerto Botánico) a fin de darle un debido y positivo uso al Centro Comunitario del Barrio San Miguel y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente proceda al arreglo del referido centro, debido a su total estado de abandono.**

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al **Mensaje N° 1.055/16** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde el Art. 3º de la Resolución JM/N° 1.102/16, por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad de que, a través de las direcciones correspondientes, se incentive de alguna forma a los locales gastronómicos y/o cafeterías que se adhieran a la Campaña “Amamanta donde quieras”.

**\*Recomendación: “1º) Tomar Nota del Mensaje N° 1.055/2016 S.G. y 2º) Remitir al Archivo de la corporación legislativa, con copia al concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.758/16**

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.361/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal, el Proyecto “Sentivientos”, el cual es una iniciativa creada por un grupo de jóvenes que promueven el desarrollo de espacios de diálogo cultural y fomento de la expresión artística, de manera a que se pueda acompañar tal iniciativa desde el Municipio, a modo de concienciar dicha temática y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

**\*Recomendación: “Art 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el proyecto denominado “SENTIVIENTOS” y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, acompañar este proyecto, considerando, que es un proyecto orientado a promover el arte y la cultura a través de la poesía y la música en colegios y escuelas”.**

**Resolución JM/N° 1.759/16 – Minuta 19/08/16**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.424/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal, el Programa Televisivo “Mba’eichapa”, por su aporte cultural reseñando los principales lugares históricos y turísticos del Paraguay, conducido por Orlando “Bicho” Riveros y realizado por la Productora X, Grupo Texo y Lupe Producciones, transmitido por Telefuturo todos los domingos de 10.00 a 11.00 A.M.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Programa Televisivo “MBA’EICHAPA”, emitido por Telefuturo los días domingos de 10:00am a 11:00am, el cual conduce el señor Orlando “Bicho” Riveros”.**

**Resolución JM/N° 1.760/16 – Minuta 22/08/16**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.400/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la colecta solidaria a realizarse los días 2 y 3 de setiembre de 2016, organizada por la ONG TECHO, por los motivos expuestos en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL, las actividades realizadas por la Organización ONG “TECHO PARAGUAY”.**

**Resolución JM/N° 1.761/16 – Minuta 22/08/16**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 2.411/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, las actividades realizadas por la Orquesta de Instrumentos reciclados de Cateura, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las actividades desarrolladas por la “ORQUESTA DE INSTRUMENTOS RECICLADOS DE CATEURA”, dirigida por el Maestro FAVIO CHÁVEZ”.**

**Resolución JM/N° 1.762/16 – Minuta 22/08/16**

34. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 950/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.147/16, por el cual se encomienda a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente, implemente los medios necesarios, para que futuros alquileres de inmuebles en donde se instalaran una dependencia municipal, cuenten con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, evitando de esa forma situaciones como la existente en el Comedor Infantil Guillermo Campo Cervera, ubicado en el Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la nota, la Defensoría Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 950/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente, implemente los medios necesarios, para que incluya en el presupuesto municipal del 2017 a todos los comedores que de una u otra forma sirven de sustentos a una parte de la ciudadanía y en este caso en particular los/as niños/as y adolescentes de las zonas periféricas de la ciudad capital”.**

**Resolución JM/N° 1.763/16**

35. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 1.019/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.219/16, referente a la Minuta ME/N° 1574/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se hacía eco de la denuncia realizada el año pasado, por un grupo de vecinos de una imprenta ubicada sobre la calle Parirí 1034 c/ Tobatí, del Barrio Vista Alegre, por ruidos molestos y excesivos.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento a la autora de la minuta el informe y remitir el Mensaje N° 1.019/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.764/16**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 2.444/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 5.028/14, mediante la cual los vecinos de los Barrios Santa Rosa, Virgen de Fátima y Bañado Caracará, solicitaban la pavimentación asfáltica de las calles Cañadón Chaqueño, desde Artigas hasta la calle 290 y Tte. Bernal, desde Santísima Trinidad hasta Cptán. Lombardo. Al respecto, menciona que durante la administración anterior solamente se ha pavimentado la calle Cañadón Chaqueño, desde la Avda. Artigas hasta



Tte. Bernal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice la fiscalización y estudie la factibilidad de la ejecución de dicha obra en la brevedad posible, a fin de dar respuesta a la inquietud de los vecinos.

**Nota Remitida JM/N° 1.957/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

2. **N° 2.445/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirosi, quienes solicitan el levantamiento y reparación de la calle Curupayty e/ 25 de Mayo y Pettirosi y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a realizar el pedido de los vecinos del barrio mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.958/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

3. **N° 2.446/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María quienes solicitan la reparación de la vereda de la Iglesia Santa María, ubicada en la calle Mburucuyá y Atanasio González, puesto que la misma se encuentra con escombros que fueron depositados en el lugar de forma irresponsable y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 1.959/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

4. **N° 2.447/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual hace referencia a una reunión mantenida con un grupo de funcionarios con grado académico de la Junta Municipal, respecto al descuento que realiza la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal sobre el monto correspondiente a la bonificación por título universitario, aludiendo a la necesidad de contar con un informe que exponga el concepto, el monto y el destino de tales descuentos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal remita un informe respecto a los puntos que se detallan en la minuta de referencia, en un plazo no mayor a ocho días.

**Nota Remitida JM/N° 1.960/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

5. **N° 2.448/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual reitera la Minuta ME/N° 5.170/15, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal discutir la conveniencia de cambiar a doble sentido, la calle Gobernador Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Facultad de Filosofía, del Barrio Sajonia y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, analice la posibilidad de realizar dicha solicitud.

**Nota Remitida JM/N° 1.961/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

6. **N° 2.449/16**, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para la puesta a punto de la Plaza “Virgen de la Paz”, ubicada entre las calles Juez Enrique Pinho y Tte. Macchio, renovando y dotando de nuevos juegos infantiles dicho espacio, en la brevedad posible.

**Nota Remitida JM/N° 1.962/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

7. **N° 2.450/16**, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Jorge, quienes denuncian el mal estado en que se encuentra la calle Tte. Velazco entre Tte. Macchio y Tte. Eladio Escobar, con relación al estancamiento de las tuberías de desagües cloacales, lo cual inunda todo el lugar y a un taller de camiones de basuras, que se encuentra en el lugar señalado, el cual emite un olor nauseabundo al barrio. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para dar una solución al pedido de los vecinos.

**Nota Remitida JM/N° 1.963/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**



8. **N° 2.451/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar, en carácter urgente, en qué condiciones se encuentran los árboles añejos de las plazas de la ciudad, teniendo en cuenta el acontecimiento ocurrido el pasado 25 de agosto, en el que falleció un reciclador, a las 7:30 horas de la mañana, en la Plaza Juan E. O'Leary.  
**Nota Remitida JM/N° 1.964/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
9. N° 2.452/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual presenta un Ante proyecto de Ordenanza “Por el cual se crea el Centro Cultural de la Juventud, de la Junta Municipal de Asunción”, con las consideraciones expuestas en la misma. Se adjunta el anteproyecto de ordenanza en cuestión.
10. **N° 2.453/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de denuncias de vecinos de la calle España, entre Perú y Pucheau, quienes manifiestan sus quejas con relación a la construcción de un edificio de la CAJUBI, a cargo de la Empresa Barrail Hnos., en la que no utilizan los sistemas de seguridad, tanto para los obreros como para los transeúntes, lo cual genera molestias e incomodidad a los vecinos aledaños por la cantidad de polvo generado por dicha obra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes, a fin de subsanar el problema suscitado.  
**Resolución JM/N° 1.771/16 – Minuta 26/08/16**
11. **N° 2.454/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual informan respecto a la visita realizada al Colegio Técnico Nacional y al estado en que se encuentra el mismo y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, tome intervención en dicho colegio o que informe al Ministerio de Educación y Cultura, sobre las necesidades urgentes del colegio.  
**Nota Remitida JM/N° 1.965/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
12. **N° 2.455/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicitan que se vuelva a incluir en el listado de instituciones que serán beneficiadas por el Fonacide, en el año 2016, a la Escuela Básica N° 1.609 “Rca. de Bolivia”.  
**Nota Remitida JM/N° 1.966/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
13. **N° 2.456/16**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo siguiente: 1- Iniciar un censo de los árboles que se encuentran en las plazas y parques, así como en otros espacios, clasificarlos según su especie, determinar sus años y, por sobre todo, tratar aquellos que presentan signos de estar infestados y/o corren el riesgo de caer, a modo de crear una base de datos que pueda ser de utilidad para estudiantes e investigadores; 2- La preparación de un proyecto ejecutivo a los efectos de señalar la identificación de los árboles en las plazas, como en algunos del Parque Carlos A. López y otros, para su fácil identificación; y, 3- Iniciar un plan de cultivo de nuevos plantines, donde haga falta, con diferentes especies, en especial las nativas y así fortalecer el pulmón verde de la ciudad.  
**Nota Remitida JM/N° 1.967/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
14. **N° 2.457/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la limpieza, retiro de basuras y pintura del cordón del paseo central, ubicado sobre la Avda. EE.UU., desde 9ª Proyectadas hasta 20ª Proyectadas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el pedido de los vecinos.

**Nota Remitida JM/N° 1.968/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

15. **N° 2.458/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ycuá Satí, quienes solicitan el despeje de la vereda de la Avda. Santa Teresa y Bernardino Caballero, puesto que en el lugar se encuentran vehículos estacionados que imposibilitan el paso de los peatones que circulan por la zona y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, brinde una solución al problema planteado.

**Nota Remitida JM/N° 1.969/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

16. N° 2.459/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Mesa Directiva el mantenimiento general de los accesos con que cuenta la Institución para las personas con discapacidad, con el objeto de facilitar el acceso de los mismos y al mismo tiempo, cumplir a cabalidad con las regulaciones que se refieren a ella.

17. **N° 2.460/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un informe detallado sobre los gastos realizados por los festejos del 479 aniversario de la ciudad, con el objeto de gasto, el nombre de las empresas o particulares cuyos servicios fueron contratados, el monto y el código presupuestario al cual fue imputado el gasto.

**Nota Remitida JM/N° 1.970/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

18. **N° 2.461/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes manifiestan la necesidad de una mayor iluminación y la instalación de casetas policiales en los alrededores de la calle 29 Proyectadas y Cptán. Figari y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes y en conjunto con la ANDE y la Policía Nacional, pueda brindar una solución a la problemática planteada.

**Nota Remitida JM/N° 1.971/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

19. **N° 2.462/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a señalar la Avda. Prof. Dr. Carlos Fiebrig, desde Epopeya Nacional hasta la Avda. Primer Presidente, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.972/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

20. **N° 2.463/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza y reparación de la calle Hermann Gneimer y Lucía García, puesto que la misma se encuentra en estado de abandono. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.973/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

21. **N° 2.464/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado de la calle San Ramón, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 1.974/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

22. **N° 2.465/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la señalización y colocación de lomadas en la calle Lucía García, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.975/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**





23. **N° 2.466/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Cnel. Carlos Bóveda y Marangatú rapé, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.976/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
24. **N° 2.467/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de tres predios baldíos ubicados sobre la calle Fernando Oca del Valle y Máxima Lugo, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.977/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
25. **N° 2.468/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de tres predios baldíos ubicados sobre la calle Fernando Oca del Valle y Néstor Romero, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.978/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
26. **N° 2.469/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Eusebio Aveiro Lugo, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.979/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
27. **N° 2.470/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Pura Agüero Vera y Tte. Claudio Acosta, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.980/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
28. **N° 2.471/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Fernando Oca del Valle y Cnel. Juan Porta O'Higgins, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.981/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**
29. **N° 2.472/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ana Chávez de Ferreiro y Dora del Cerro, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado.



**Nota Remitida JM/N° 1.982/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

30. **N° 2.473/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la señalización y reparación de la calle Soldado Robustiano Quintana, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.983/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

31. **N° 2.474/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la calle Tte. Figueredo y Soldado Robustiano Quintana, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 1.984/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

32. **N° 2.475/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza y reparación de la calle Cnel. Carlos Bóveda, en toda su extensión, puesto que la misma se encuentra en estado de abandono. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.985/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

33. **N° 2.476/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Pura Agüero Vera y San Ramón, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 1.986/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

34. **N° 2.477/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la señalización y colocación de lomadas en la calle Félix Trujillo, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.987/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

35. **N° 2.478/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la calle San Ramón y Máximo Arrellano, puesto que se encuentra en total abandono. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 1.988/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

36. **N° 2.479/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle San Ramón y Tte. Figueredo, puesto que se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud, debido a que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.989/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

37. **N° 2.480/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la señalización y colocación de lomadas en la calle Tte. 2° Caludio Acosta, en toda su



extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.990/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

38. **N° 2.481/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al Expediente N° 14.189, de fecha 10 de mayo de 2016, con relación al pedido de planificación del itinerario del transporte público sobre las calles Artigas, Brasilia, Santiago, San Francisco, Gral. Santos, España, a nombre del Sr. Otoniel Bejarano Caballero, obrante en la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal y, al respecto, solicita que el expediente sea derivado a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, para que la misma convoque a una reunión al Director General de Tránsito y Asesoría Técnica del Área de Transporte, representantes de las Empresas de la Línea de Transporte 3, 13 y 37 B, así como a autoridades de la Comisión Vecinal “Vecinos unidos en acción”, del Barrio Jara y de la Parroquia Ntra. Sra. de Fátima, el día 8 de setiembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Salón Presidente de la Junta Municipal, para el estudio y tratamiento de dicho expediente.

**Nota Remitida JM/N° 1.991/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

39. **N° 2.482/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la urgente limpieza de la calle Padre Pucheau y Juan de Salazar, puesto que el lugar se puede convertir en un foco de insalubridad para los vecinos.

**Nota Remitida JM/N° 1.992/16 – Minuta 25/08/16 (copia)**

40. **N° 2.483/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el control del estricto cumplimiento de las normas de higiene en las instituciones educativas, ventilación de los ambientes, limpieza y desinfección de los baños, etc., y que, a través de los medios de comunicación, realice una campaña de concienciación sobre el énfasis en cuidados preventivos de higiene.

**Nota Remitida JM/N° 1.993/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

41. **N° 2.484/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a los animales domésticos en estado de abandono y a la importancia de ciertos cuidados con relación a los mismos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que implemente una campaña de educación y concienciación sobre la tenencia responsable de las mascotas y, por otro lado, alude a la Clínica Móvil de la Corporación y, en ese contexto, solicita informe las facilidades que ofrece la misma.

**Nota Remitida JM/N° 1.994/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

42. **N° 2.485/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan la ocupación de las veredas, por parte de una casa de materiales de construcción, ubicada en 4ª Proyectada y Avda. Félix Bogado, poniendo en peligro a los transeúntes, teniendo en cuenta que dichas arterias son bastante transitadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a dar una solución a la inquietud planteada por los vecinos.

**Nota Remitida JM/N° 1.995/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

43. **N° 2.486/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un relevamiento de los vehículos abandonados en la ciudad, a los fines de llevar adelante los actos administrativos necesarios para proceder a la brevedad, al retiro definitivo de los mismos en la vía pública.

**Nota Remitida JM/N° 1.996/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**



44. **N° 2.487/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al crecimiento del uso de automóviles en la ciudad, las consecuencias que esto conlleva y a que el incremento de los mismos no se encuentra armonizado con la utilización de la infraestructura adecuada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, la incorporación de semáforos con decrementadores de velocidad que indican al conductor de un vehículo, el tiempo en segundos que resta para que la señal cambie de color.  
**Nota Remitida JM/N° 1.997/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
45. **N° 2.488/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a la inclusión laboral para personas con discapacidad y, en ese sentido, invita e insta a los empresarios a recorrer las escuelas especiales y conocer a sus futuros colaboradores, sobre todo a los que están culminando las etapas finales en términos de escolaridad.  
**Nota Remitida JM/N° 1.998/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
46. N° 2.489/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a la Expo Trabajo para Personas con Discapacidad impulsado por la Plataforma Ape Aime, que se pretende realizar en el estacionamiento de la Junta Municipal de Asunción, el 11 de noviembre del corriente año, de 08:00 hs. a 15:00 hs. y al respecto solicita el permiso correspondiente para la utilización de dicho espacio físico, toldos, mesas, manteles, sillas, garantizando lo básico para la comodidad de los participantes.
47. **N° 2.490/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Vialidad y Planta Asfáltica, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Cerro Corá, entre las calles Perú y Pa'i Pérez, debido a la gran profundidad del bache que se encuentra en la zona, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.999/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
48. N° 2.491/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita la conformación de una Mesa de Trabajo conjunta entre el Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Juzgado de Faltas y la Intendencia Municipal, a fin de establecer medidas preventivas para tratar la problemática recurrente del Dengue, Zika y Chikungunya.
49. **N° 2.492/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a la denuncia de los vecinos de Barrio Obrero, situados en la calle Yegros e/ 17 y 18 Proyectadas, quienes solicitan la poda de los árboles que se encuentran en la acera de las calles mencionadas, debido a que afectan al tendido eléctrico y pueden ocasionar accidentes y, en ese sentido, solicita que la minuta sea remitida al Ejecutivo Municipal.  
**Nota Remitida JM/N° 2.000/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
50. **N° 2.493/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos de Barrio Obrero, quienes manifiestan la necesidad de contar con un Agente Municipal de Tránsito (PMT) en la calle Yegros e/ 17 y 18 Proyectadas (en las inmediaciones del Colegio San Alfonso), debido a la gran velocidad en la que se desplazan los automovilistas, sobre todo en el horario de entrada y salida de los alumnos del mencionado colegio y, al respecto solicita, que la minuta sea remitida al Ejecutivo Municipal.  
**Nota Remitida JM/N° 2.001/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
51. N° 2.494/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita a la Corporación Legislativa que todos los documentos como adjudicación, homologación, adenda y otros, que tengan relación con el FONACIDE, sean dictaminados por la referida comisión especial, junto con las demás comisiones que la Corporación crea conveniente.



52. **N° 2.495/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Prof. Dr. Carlos Fiebrig entre la Avda. Primer Presidente y la calle Epopeya Nacional, la solicitud obedece a que el predio se encuentra con malezas y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías.  
**Nota Remitida JM/N° 2.002/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
53. N° 2.496/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a los mobiliarios en desuso que se encuentran en la terraza del segundo piso de la Junta Municipal y, en ese sentido, solicita que los mismos sean distribuidos prioritariamente a las escuelas municipales y a otras que se encuentran en barrios económicamente no favorecidos.
54. N° 2.497/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual pone a consideración del Pleno un proyecto de ordenanza referente a la implementación de un Nomenclador Oficial actualizado de los nombres de las calles y espacios públicos, su orientación geográfica, historia, sentido de circulación y numeración. Se adjunta proyecto de ordenanza.
55. **N° 2.498/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la clausura del taller mecánico ubicado en la calle Morelos y Tuyutí, en caso de que el mismo no cuente con habilitación municipal, considerando el reclamo de los vecinos de Barrio Obrero e informe de todo lo actuado en un plazo no mayor a quince días.  
**Nota Remitida JM/N° 2.003/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
56. **N° 2.499/16**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la preocupación que surge con respecto a las personas que no clasifican debidamente sus residuos, arrojando vidrios rotos, agujas, jeringas, latas o cualquier material punzante sin envolver con papel, cartón o plástico de alta densidad y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, arbitre una amplia campaña de difusión, a través de los distintos medios que posee, a fin de concientizar a la población en general de tener en cuenta las consideraciones expuestas en la minuta, evitando accidentes al personal encargado de la recolección.  
**Nota Remitida JM/N° 2.004/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
57. **N° 2.500/16**, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual hace referencia a basuras que son arrojadas en la vía pública y en los cursos de agua existentes en Asunción y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, conjuntamente con la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Ambientales del Ministerio Público y la Policía Nacional y Municipal, procedan a identificar a los infractores que arrojan basuras en los lugares señalados y apliquen las sanciones que establecen las leyes y las ordenanzas respectivas, con el fin de terminar con esta acción y así brindar espacios saludables y limpios a la ciudadanía.  
**Nota Remitida JM/N° 2.005/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
58. **N° 2.501/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual hace referencia a la publicación de un artículo en el Diario ABC Color, de fecha 29 de agosto del año en curso, titulado: “Un mini – Cateura en pleno microcentro capitalino”, en el que se denuncia a una casa en aparente estado de abandono, situada en Gral. Díaz casi Montevideo, la cual se ha convertido en un vertedero de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a solucionar la denuncia manifestada en el artículo mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 2.006/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

59. **N° 2.502/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, un informe respecto a los ómnibus de la Municipalidad que se encuentran estacionados en el Bloque “C”, con relación a las condiciones en que se encuentran y los requisitos para la utilización de los mismos.  
**Nota Remitida JM/N° 2.007/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
60. **N° 2.503/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a proveer a la CODENI de vehículos para el traslado de los profesionales de dicha dependencia a los lugares que sean requeridos, en forma urgente y eficaz.  
**Nota Remitida JM/N° 2.008/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
61. **N° 2.504/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al acontecimiento ocurrido el sábado 27 de agosto, en la zona de Arroyito, Departamento de Concepción, en que miembros del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) cometió un atentado que se llevó la vida de ocho militares y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que elabore un comunicado dirigido a la Nación Paraguaya, manifestando indignación y repudio a este acto criminal contra jóvenes compatriotas que murieron en cumplimiento del deber.  
**Resolución JM/N° 1.769/16 – Minuta 29/08/16**
62. **N° 2.505/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a habilitar una caja especial para mujeres embarazadas en los supermercados y para las personas con discapacidad y adultos mayores.  
**Nota Remitida JM/N° 2.009/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
63. **N° 2.506/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la fiscalización de la calle Ingavi entre Tte. Garay y Magallanes, del Barrio San Vicente, lugar en el que se encuentra una fábrica de confecciones de ropas, propiedad de unos coreanos, que a la vez funciona como lavandería, produciendo contaminación ambiental, a modo de salvaguardar el bienestar de las personas  
**Nota Remitida JM/N° 2.010/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
64. **N° 2.507/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la realización del asfaltado sobre la calle Francisco López, en su intersección con Isabel la Católica y De la Conquista, del Barrio Sajonia, por las razones expuestas en la minuta de referencia.  
**Nota Remitida JM/N° 2.011/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
65. **N° 2.508/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. España e/ Avda. San Martín y Gral. O’Higgins, frente al Paseo España.  
**Nota Remitida JM/N° 2.012/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
66. **N° 2.509/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle 30 Proyectadas c/Tte. Rojas Silva, previa coordinación de tareas con la ESSAP, para la reparación de los caños rotos que se hallan en la zona mencionada.  
**Nota Remitida JM/N° 2.013/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
67. **N° 2.510/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Junta Municipal, la exoneración de los aranceles dispuestos en la Ordenanza General de



Tributos Municipales, al Conservatorio Nacional de Música, para el usufructo del Centro Paraguayo Japonés y el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, conforme al cronograma que se detalla en la minuta de referencia.

**Resolución JM/N° 1.772/16 – Minuta 29/08/16**

68. **N° 2.511/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a intensificar la fiscalización de los locales de comercialización de alimentos asentados en la Ciudad de Asunción, a fin de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas que regulan la materia.

**Nota Remitida JM/N° 2.014/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

69. **N° 2.512/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de donde corresponda, proceda a instalar lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre la calle Pizarro c/ 18 de Julio, aledaña a la Universidad Católica, por las razones expuestas en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 2.015/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

70. **N° 2.513/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de donde corresponda, proceda a instalar lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre la calle Veteranos del Chaco c/ Carios, del Barrio San Pablo, por las razones expuestas en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 2.016/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

71. **N° 2.514/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar las señalizaciones y lomadas que correspondan en las inmediaciones del Colegio Juan Alberto Samaniego, ubicado en la calle Dr. Hipólito Sánchez Quell, entre Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio Hipódromo y que se informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Remitida JM/N° 2.017/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

72. **N° 2.515/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar las siguientes calles: 23 de Octubre casi España, del Barrio Villa Morra y 25 de Mayo, entre Iturbe y Caballero, del Barrio Catedral y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Remitida JM/N° 2.018/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

73. **N° 2.516/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que elabore una reglamentación que regule y controle la seguridad física de las personas en las pistas de patinaje de la ciudad de Asunción y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a ocho días.

74. **N° 2.517/16**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, en la brevedad posible, realice una campaña, por medio de todos los medios disponibles, para la obtención rápida de patente y licencia municipal, hasta el 31 de diciembre de 2016, estableciendo y agilizando los mecanismos para dicho fin, teniendo en cuenta los objetivos propuestos que se detallan en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 2.019/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

75. **N° 2.518/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al cese de la crecida del Río Paraguay y a las propuestas de trabajo de la Asamblea Permanente Unidos por la Franja Bañado Tacumbú y, en tal sentido, solicita que dicha propuesta sea derivada a la Comisión de Franja Costera, con el fin de que sean analizadas y se convoque a una reunión a las organizaciones de vecinos que proponen.

76. **N° 2.519/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, elabore un informe pormenorizado con estadísticas sobre la expedición de Licencia Comercial en el año 2016, de acuerdo a los puntos solicitados en la minuta de referencia y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.  
**Nota Remitida JM/N° 2.020/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
77. **N° 2.520/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y puesta en funcionamiento de los semáforos instalados en la intersección de la Ruta Transchaco y Tte. Villalba, de manera a facilitar el tráfico y garantizar el desplazamiento de las personas y que se informe de los avances, en un plazo no mayor de 48 horas.  
**Nota Remitida JM/N° 2.021/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
78. **N° 2.521/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada con señalización, sobre la calle Héctor Velázquez, entre Dr. Luis de Gásperi y Pilar.  
**Nota Remitida JM/N° 2.022/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
79. N° 2.522/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la denominación de una de las calles de la ciudad, con el nombre del artista nacional Carlos Sosa, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
80. N° 2.523/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que se otorgue la Medalla al mérito “Domingo Martínez de Irala”, a los deportistas Fernando “Chore’i” Lugo y Estaban Dávalos, quienes conformaron la dupla de campeones en la modalidad de Futvóley que dejaron en alto el nombre de nuestro país en las Olimpíadas Río 2016.
81. N° 2.524/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el Intercolegial de Música “Light your city” (ilumina tu ciudad), del Colegio Faith Cristian School de Asunción, teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
82. **N° 2.525/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de una lomada en la calle O’Higgins, del Barrio Loma Pytá, puesto que sobre la citada calle, se han producido varios accidentes.  
**Nota Remitida JM/N° 2.023/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
83. **N° 2.526/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de integrantes de las Olimpíadas Especiales, quienes solicitan un espacio de estacionamiento exclusivo en su local, ubicado en la calle Chile 868 entre Piribebuy y Humaitá y, en tal solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, encuentre una solución a dicha problemática.  
**Nota Remitida JM/N° 2.024/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**
84. **N° 2.527/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación y correcta señalización con carteles de “Contramano”, en la calle Celsa Speratti, desde la Avda. Kubitschek.  
**Nota Remitida JM/N° 2.025/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**



85. **N° 2.528/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de la Policía Municipal, realice estrictos controles sobre la Avda. Brasilia, desde la altura de la Avda. España hasta su intersección con la calle Siria, para así evitar el constante embotellamiento y colaborar para que el tráfico sea más fluido.

**Nota Remitida JM/N° 2.026/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

86. **N° 2.529/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Medio Ambiente y espacios verdes, realice controles correspondientes a la situación en que se encuentran todos los árboles en espacios públicos de la ciudad, a fin de evitar situaciones similares a lo ocurrido el pasado sábado en la capital y que, asimismo, se busquen mecanismos a fin de organizar una campaña para generar conciencia y responsabilidad sobre la correcta poda de árboles.

**Nota Remitida JM/N° 2.027/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

87. **N° 2.530/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Herrera, Ycuá Satí y Santa María, quienes acuden a la Plaza Santa Teresa, ubicada sobre la Avda. Santa Teresa y Madame Lynch, y solicitan la colocación de equipos de gimnasia al aire libre, mejorar la iluminación, tanto en la plaza como en la zona; asimismo, la colocación de basureros con mensajes de concienciación sobre la importancia del reciclaje; y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar lugar al pedido de los vecinos y asimismo, busque la posibilidad del patrocinio de alguna empresa que se comprometa al mantenimiento de dicho lugar.

**Nota Remitida JM/N° 2.028/16 – Minuta 29/08/16 (copia)**

\* **INFORME:**

1. **N° 24/16**, de Concejales miembros de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual ponen en conocimiento el informe elevado a través del Memorandum D.E.F. N° 46/2016, de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, en respuesta a la Nota N° 62/16, de la referida Comisión Especial, en la que se solicitaba informe sobre las instituciones que serán beneficiadas este año con fondos del FONACIDE, en lo que concierne a mejoras edilicias y a la adquisición de mobiliarios.

**Archivo – Nota Recibida 26/08/16**

**Minuta verba del Conc. Ricardo Martínez**, plantea concretamente extender el plazo para el pago sin multa de tributos municipales, por un mes más, hasta el 30 de setiembre del año en curso.

**Resolución JM/N° 1.765/16 – No envió la Minuta verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Julio Ullón**, hace referencia al cambio del sentido de las calles que fueron utilizados como vías alternativas durante el arreglo del Puente ubicado sobre la Avda. Artigas.

**Resolución JM/N° 1.766/16 – No envió la Minuta Verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Daniel Centurión**, expresa; como es de público conocimiento debido a su profusa publicación por los medios de comunicación que un Tribunal Arbitral ha dictado un Laudo Arbitral por el cual se condena a la Municipal de Asunción a pagar, en concepto de daño y perjuicio a la firma I.T.V.

**Resolución JM/N° 1.767/16 – Minuta Verbal 31/08/16**



**Minuta verbal del Conc. Daniel Centurión**, a través de la cual rechaza las expresiones del ex Asesor Jurídico de la I.M. Abog. Benito Torres, al momento de calificar la solución a la que llegó la J.M. para zanjar al impasse existente entre la Firma Ivesur y la Comuna Capitalina.

**Resolución JM/N° 1.768/16 – Minuta Verbal 31/08/16**

**Minuta verbal del Conc. Javier Pintos**, solicita que la I. M. proceda a la designación de sus representantes ante la Comisión de la Promoción de la Iniciativa Privada.

**Resolución JM/N° 1.770/16 – No envió la Minuta verbal.**

**Resolución JM/N° 49/16 I.** a través de la cual se designa a los Conc. Josefina Kostianovsky y Julio Ullon, como miembros de la Comisión de la Iniciativa Privada.

**Nota Remitida JM/N° 1.955/16 – Resolución JM/N° 49/16 I. (copia)**

**Minuta verbal del Conc. Javier Pintos**, en la que hace referencia al mejoramiento vial de la calle Tte. Pino González desde la Autopista Ñu Guazú hasta la calle Overava, por lo que solicita a la I.M. la colocación de reductores de velocidad, de conformidad al pedido de los vecinos del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.956/16 – No envió la Minuta Verbal.**